



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	DIAZ TORRES SEGUNDO JAVIER
Título Habilitante:	25-ATA/C-J-055-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
POA 7	POA 7
Res. de Aprobación del Plan:	092-2009-AG-DGFFS-ATFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	09/12/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	2750.57
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 25/06/2010, Término: 26/06/2010

Nro Res. Inicio PAU:	130-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	109-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.1U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ormosia sunkei</i> / Huayruro		439.01	0
2	<i>Apuleia molaris</i> / Ana caspi		157.01	0
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		453.304	105.688
4	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		70.612	0
5	<i>Virola sp.</i> / Cumala		84.772	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

6	Aniba amazonica Moena amarilla		59.942	0
7	Terminalia oblonga Yacushapana		186.463	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:56:31

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso I)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

